INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 17/09/2026

Para: SANTIAGO ARANGO FIGUEROA *De:* JULIANA BERMUDEZ HENAO	Dependencia: OFICINA DE SISTEMAS Dependencia: OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual: Modificación No.1 al contrato 430 de 2026 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de seguridad física de Indeportes Antioquia".

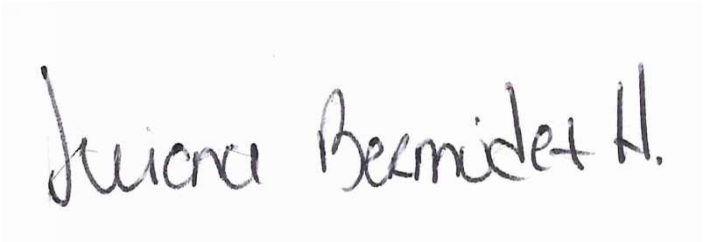
Funcionario y/o Contratista	Rol
SANTIAGO ARANGO FIGUEROA	Técnico
MAGDALENA ROLDAN ESPINAL	Financiero
NATALIA ANDREA ARBELAEZ PEREZ	Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



JULIANA BERMUDEZ HENAO
JEFE OFICINA DE SISTEMAS

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co